

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el Departamento de Ciencias de la Atmósfera y los Océanos de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la Universidad de Buenos Aires, el día 10 de febrero de 2026, se reúne el jurado integrado por las Dras. Inés Camilloni, Matilde Rusticucci y Gabriela Nicora designado para actuar en la selección regular aprobada por Res. RESCD-2025-1491-E-UBA-DCT#FCEN para cubrir nueve (9) cargos de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación exclusiva (SC. 92, 93, 251, 187, 145, 234, 156, 311 y 206) en el área de Ciencias de la Atmósfera a los efectos de dar respuesta a las impugnaciones presentadas por los postulantes Antonella Burek, Sergio González y Victoria Oruezabal de acuerdo con lo requerido en la RESCD-2025-2506-E-UBA-DCT#FCEN.

Debido a la gran cantidad de postulantes en común, este concurso se sustanció simultáneamente con el concurso de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación parcial (RESCD-2025-1490-E-UBA-DCT#FCEN) en el que actuó el mismo jurado. Sin embargo, dado que los ítems tienen valoraciones relativas distintas entre ambos concursos, el orden de mérito de los postulantes que participaron en ambos puede diferir levemente. A continuación, se describen los antecedentes valorados en cada ítem.

En general, como se menciona en el dictamen originalmente emitido, para cada postulante se destacan algunos aspectos relevantes en cada ítem, lo que no significa que no se hayan considerado cuantitativamente todos los antecedentes presentados.

En el ítem "Antecedentes Docentes", se consideró el lapso entre enero de 2017 y junio de 2025. Durante este período, se evaluó la categoría realmente ejercida y la cantidad de cuatrimestres o de horas en cursos inferiores a un cuatrimestre, sobrevalorando los mismos si ocurrieron durante los años 2020-2021 (pandemia) y subvalorando aquellos en los que la materia no era afín a la carrera objeto del concurso. También se tuvo en cuenta la docencia en otros niveles educativos. No se consideraron los resultados de las encuestas de evaluación docente, dado que no todos los participantes contaban con ellas. Además, se evaluó la capacitación en docencia, la dirección o la participación en proyectos docentes, la participación en congresos de educación y el dictado de cursos de capacitación afines.

En el ítem "Antecedentes Científicos", se evaluaron, durante el período de actividad completo de cada postulante, los trabajos publicados en revistas o libros, el nivel de estas publicaciones y el grado de participación de cada postulante. Se tuvo en cuenta la publicación en congresos o reuniones de trabajo, así como la participación o asistencia a dichos eventos. También se consideró el grado de participación en trabajos enviados y/o publicaciones sin arbitraje, en cursos de perfeccionamiento que no formaron parte de su plan de estudios de doctorado, la participación en proyectos, la dirección de proyectos y la dirección/co-dirección de tesis de grado o posgrado en distintos niveles. Asimismo, se tomó en cuenta la participación en campañas experimentales y pasantías de investigación.

En el ítem "Extensión", se evaluaron la dirección o participación en proyectos de extensión, el dictado de charlas de divulgación, la integración en comisiones de extensión, así como las publicaciones de extensión, la participación en talleres, los cursos dictados, la organización de

coloquios, la dirección de pasantías/experiencias didácticas, y el mantenimiento de redes sociales o de software educativo.

En el ítem "Antecedentes Profesionales", se evaluaron las actividades profesionales relacionadas con las Ciencias de la Atmósfera realizadas fuera del ámbito académico, así como el grado de responsabilidad del postulante en dichas tareas. También se consideraron otras actividades de desarrollo tecnológico y su grado de responsabilidad, así como cualquier otro antecedente mencionado.

En el ítem "Calificaciones, Títulos y Otros", se evaluó y calificó, para cada postulante, su participación en diversas actividades de gestión, en las comisiones del Departamento de Ciencias de la Atmósfera y los Océanos o en la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales, así como su participación como jurado en tesis de grado o posgrado, en el Centro Argentino de Meteorólogos, en la organización de congresos, en la evaluación de trabajos científicos, la obtención de premios y en la participación en otros organismos afines. Se evaluaron también los títulos y becas obtenidas, el grado de avance en la carrera de doctorado en caso de no haberla completado, así como su pertenencia y categoría en la carrera del Conicet.

Para los ítems descritos previamente, se normalizó el puntaje de cada uno respecto del máximo obtenido por alguno de los postulantes.

El ítem "Prueba de Oposición" fue evaluado considerando los siguientes aspectos: el diseño y las metodologías a emplear por los estudiantes, la claridad en la presentación, el ajuste al tiempo establecido y el encuadre de la propuesta en el currículum de la carrera. El puntaje del ítem de cada postulante se obtuvo a partir del promedio de los puntajes individuales asignados por cada jurado.

Es importante señalar que, como se menciona en el dictamen originalmente emitido, para cada postulante se destacan algunos antecedentes y aspectos relevantes en cada ítem de la evaluación realizada, lo que no significa que no se hayan considerado cuantitativamente todos los antecedentes presentados en cada caso en los formularios de inscripción.

La tabla de puntajes del dictamen de fecha 7 de noviembre de 2025 es:

	Ant. Docentes	Ant. Científicos	Ant. Extensión	Ant. Profesionales	Otros	Prueba de Oposición	Total
AYALA	7,60	4,13	0,38	1,90	1,85	26,00	41,87
BUREK	3,39	4,53	0,32	0,00	0,52	24,30	33,06
CANCELADA	12,70	6,02	0,36	0,59	3,39	22,00	45,05
CASARETTO	3,77	3,56	0,24	0,00	0,19	19,30	27,05
COVI	11,39	12,76	2,71	1,48	5,19	25,70	59,24
CURTO	8,82	6,72	0,79	1,24	3,61	23,70	44,89
DE OTO PROSCHLE	1,13	2,11	0,96	1,92	0,59	14,00	20,71
DIAZ	12,79	19,06	1,80	1,43	6,30	24,66	66,03
GONZALEZ	3,27	2,37	0,32	0,00	1,48	19,30	26,74

GROPPA	2,77	0,61	1,03	0,00	0,98	23,30	28,68
GULIZIA	9,93	15,33	3,58	2,02	6,46	26,00	63,32
LEYBA	13,09	5,77	1,09	0,01	2,33	24,66	46,95
LOZADA MONTANARI	3,73	1,51	1,22	3,83	1,35	23,00	34,64
MARTINEZ	5,73	1,97	3,67	0,00	1,50	21,00	33,87
MARTORELLI	1,70	0,68	1,48	0,12	0,61	21,00	25,57
MEIS	8,08	10,42	0,19	0,00	2,13	26,00	46,83
MERINO	3,76	4,90	0,36	1,43	1,30	26,00	37,76
OLIVERI	4,45	2,38	0,45	0,42	0,55	17,33	25,57
ORUEZABAL	0,93	1,91	0,43	0,00	0,19	19,00	22,46
OSMAN	9,76	30,00	1,43	5,00	4,98	20,60	71,77
ROBLEDO	15,47	16,85	9,00	4,00	4,92	22,70	72,94
SIMONE	0,27	1,29	0,68	0,00	0,33	16,33	18,90
TONTI	18,00	8,63	4,23	0,95	4,54	23,00	59,36
YAÑEZ	1,57	1,40	0,86	0,36	0,85	20,30	25,34

En virtud de la revisión realizada a partir de las impugnaciones presentadas, se rectifican los puntajes de los postulantes GONZÁLEZ ("Antecedentes Científicos" y de "Extensión") y ORUEZABAL ("Antecedentes Docentes") mientras que no se realizan modificaciones en el de BUREK, ya que no se encuentran errores respecto de la evaluación originalmente realizada de acuerdo con lo presentado en el formulario de inscripción al concurso. En el caso de GONZÁLEZ se incluyeron los siguientes antecedentes que por error no habían sido considerados: una co-dirección de tesis de licenciatura en ciencias de datos ("Antecedentes Científicos") y se detectó un error involuntario en la evaluación de los puntajes en "Extensión", debido a que en la planilla de cálculo usada se efectuó una multiplicación utilizando una celda incorrecta. Este inconveniente generó una diferencia en el resultado final ("Extensión"). Para la postulante ORUEZABAL, la rectificación de los "Antecedentes Docentes" se debe a que, tras una revisión exhaustiva, se constató que había sido subevaluada: no se habían considerado los cargos desempeñados como Ayudante de Segunda y Ayudante de Primera.

El empate entre las postulantes MARTORELLI (#19) y OLIVIERI (#20) fue resuelto conservando el orden relativo inicial entre ambas, pero agregando 0,10 al ítem "Prueba de Oposición" a la postulante MARTORELLI, quien tuvo un desempeño levemente superior, según la opinión consensuada por este jurado.

Los puntajes resultantes se detallan a continuación, destacándose aquellos en los que hubo modificaciones:

	Ant. Docentes	Ant. Científicos	Ant. Extensión	Ant. Profesionales	Otros	Prueba de Oposición	Total
AYALA	7,60	4,13	0,38	1,90	1,85	26,00	41,87
BUREK	3,39	4,53	0,32	0,00	0,52	24,30	33,06
CANCELADA	12,70	6,02	0,36	0,59	3,39	22,00	45,05
CASARETTO	3,77	3,56	0,24	0,00	0,19	19,30	27,05

COVI	11,39	12,76	2,71	1,48	5,19	25,70	59,24
CURTO	8,82	6,72	0,79	1,24	3,61	23,70	44,89
DE OTO PROSCHLE	1,13	2,11	0,96	1,92	0,59	14,00	20,71
DIAZ	12,79	19,06	1,80	1,43	6,30	24,66	66,03
GONZALEZ	3,27	2,62	1,56	0,00	1,48	19,30	28,23
GROPPA	2,77	0,61	1,03	0,00	0,98	23,30	28,68
GULIZIA	9,93	15,33	3,58	2,02	6,46	26,00	63,32
LEYBA	13,09	5,77	1,09	0,01	2,33	24,66	46,95
LOZADA MONTANARI	3,73	1,51	1,22	3,83	1,35	23,00	34,64
MARTINEZ	5,73	1,97	3,67	0,00	1,50	21,00	33,87
MARTORELLI	1,70	0,68	1,48	0,12	0,61	21,10	25,67
MEIS	8,08	10,42	0,19	0,00	2,13	26,00	46,83
MERINO	3,76	4,90	0,36	1,43	1,30	26,00	37,76
OLIVERI	4,45	2,38	0,45	0,42	0,55	17,33	25,57
ORUEZBAL	2,30	1,91	0,43	0,00	0,19	19,00	23,83
OSMAN	9,76	30,00	1,43	5,00	4,98	20,60	71,77
ROBLEDO	15,47	16,85	9,00	4,00	4,92	22,70	72,94
SIMONE	0,27	1,29	0,68	0,00	0,33	16,33	18,90
TONTI	18,39	8,63	4,23	0,95	4,54	23,00	59,75
YAÑEZ	1,57	1,40	0,86	0,36	0,85	20,30	25,34

En virtud del análisis y habiendo rectificado los puntajes mencionados anteriormente, se establece el siguiente Orden de Mérito:

1. ROBLEDO, Federico Ariel
2. OSMAN, Marisol
3. DIAZ, Leandro Baltasar
4. GULIZIA, Carla Natalia
5. TONTI, Natalia
6. COVI, Mauro
7. LEYBA, Inés Mercedes
8. MEIS, Melanie
9. CANCELADA, Maite
10. CURTO, Lucía
11. AYALA, Sabrina Noemí
12. MERINO, Rodrigo Andrés
13. LOZADA MONTANARI, Malena Sol
14. MARTINEZ, Daiana Micaela
15. BUREK, Antonella
16. GROPPA, Marianela
17. GONZALEZ, Sergio Hernán
18. CASARETTO, Gimena
19. MARTORELLI, Belén Amancay
20. OLIVERI, Paula Carolina

21. YAÑEZ, Dan Denis Iván
22. ORUEZABAL, Victoria
23. DE OTO PROSCHLE, Matías Nahuel
24. SIMONE, Inés Cecilia

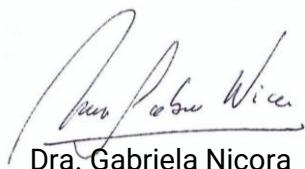
Respecto del orden inicial presentado en el dictamen de fecha 7/11/2025, la rectificación de puntajes realizada sólo modifica el orden de méritos original en el orden relativo entre los postulantes GONZÁLEZ (previamente #18 y ahora #17) y CASARETTO (previamente #17 y ahora #18).

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a las 15:00 hs del 10 de febrero de 2026, firman la presente ampliación de dictamen:

1. ckl:

  
Matilde Rusticucci

Dra. Matilde Rusticucci

  
Gabriela Nicora

Dra. Gabriela Nicora

Dra. Inés Camillonni